



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No.11001 4189 034 **2022 00686** 00

Seria del caso entrar a calificar la presente la demanda, pero evidencia este despacho que la misma presenta duplicidad, toda vez que fue remitida por parte de la oficina de reparto en dos ocasiones con la misma acta y secuencia de reparto.

Así mismo, al verificar las documentales que contiene la misma, y las de la demanda con radicado 2022-00685, se vislumbra que son exactamente las mismas, razón por la cual no hay lugar a efectuar pronunciamiento de fondo frente a la presente demanda.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Para efectos estadísticos, descárguese el proceso de la actividad del Juzgado y archívense las presentes diligencias, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 15 hoy, **29** de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1e54aa5e8665b3641c07108fda4407c2963a1091d73bd589220c2132a055e7**

Documento generado en 28/03/2023 04:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>